MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Telef.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN Nº 89/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL, REPRESENTADO POR EL SR. CRISTINO JARA LÓPEZ, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623.----------

Pirayú, 10 de Marzo de 2021.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 01/2021 elevado a este Despacho, en fecha 10 de Marzo del cte. en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623. y., ----------

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen del Comité de Evaluación Nº 01/2021 ha analizado los documentos presentados en el proceso del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623.----------

Que, el comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado y ha recomendado la adjudicación de la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL con RUC Nº 422628-3, Representado por el Sr. Cristino Jara López por ajustarse a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente las documentaciones requeridas por la convocante, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:

ART. 1º AUTORIZAR: la Adjudicación a la empresa CONSULTORA SAN MIGUEL con RUC Nº 422628-3, Representado por el Sr. Cristino Jara López, por la suma de Gs. 120.599.700 (Guaraníes ciento veinte millones quinientos noventa y nueve mil setecientos), para la "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BÁS. Nº 7444 PROF. TEODOSIA RAMÍREZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 388.623

ART. 2º SUSCRIBIR: con las firmas adjudicadas los contratos correspondientes.----------

ART. 3º REMITIR: copia de la presente Resolución a la Unidad Operativa de Contrataciones.------

ART. 4º COMUNICAR: a quienes corresponda y una vez cumplida archivar.----------

Abog. Paola Raquel Ríos Gavilán
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal